

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

CVE-2022-1680 *Resolución por la que se convoca el procedimiento especial de selección para la cobertura de una plaza de Facultativo Especialista de Psicología Clínica de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla. PES/3/2022.*

Vista la propuesta del Director Gerente de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla" por la que solicita la aplicación del procedimiento especial de selección previsto en el artículo 16 del Acuerdo por el que se regula la selección de personal estatutario temporal de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria (Boletín Oficial de Cantabria número 248, de 29 de diciembre de 2011), para la cobertura de una plaza de Facultativo Especialista de Psicología Clínica.

De conformidad con lo previsto en el apartado del 3 del citado artículo 16 del Acuerdo,

DISPONGO

Primero. - Convocar el procedimiento especial de selección para la cobertura de una plaza mediante nombramiento temporal, superior a seis meses, de Facultativo Especialista de Psicología Clínica de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla", de acuerdo con las siguientes bases:

1ª.- Para poder participar en el procedimiento será necesario reunir los requisitos establecidos en el artículo 4.1 del Acuerdo por el que se regula la selección de personal estatutario temporal de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

2ª.- 1. Las solicitudes deberán presentarse en el registro del Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla", o en cualquiera de los lugares y medios señalados en los artículos 16.4 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en el plazo de quince (15) días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

2. Junto con la solicitud de participación, los aspirantes deberán presentar la documentación acreditativa de los méritos alegados, así como de los requisitos aludidos en la base 1ª, en la forma establecida en el artículo 6.3 del Acuerdo por el que se regula la selección de personal estatutario temporal de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

3ª.- La evaluación será llevada a cabo por una Comisión Especial formada por los siguientes miembros:

— Presidente: Juan Manuel Odriozola Feu, Subdirector Médico de la Gerencia de Atención Especializada Área I: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, (por delegación del Director Gerente de la Gerencia de Atención Especializada Área I: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla).

— Vocal: Jesús Artal Simón, Jefe de Servicio de Psiquiatría de la Gerencia de Atención Especializada Área I: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla.

— Secretario: José Francisco Cubas González, Asesoría Jurídica de la Gerencia de Atención Especializada Área I: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla.

La citada Comisión estará asistida técnicamente por los siguientes empleados públicos del subgrupo A1 al servicio de la Administración Sanitaria:

MIÉRCOLES, 16 DE MARZO DE 2022 - BOC NÚM. 52

— Rosa Isabel Marañón González, Facultativo Especialista de Psicología Clínica de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla.

4ª.- El proceso selectivo constará de dos fases:

- Primera Fase: Valoración de los candidatos de acuerdo con el baremo que consta como Anexo I (máximo 40 puntos).

- Segunda Fase: Entrevista personal (máximo 10 puntos).

5ª.- El resultado de la selección, así como las puntuaciones obtenidas por todos los candidatos, se harán públicos por parte del centro correspondiente, el cual remitirá copia del acta al Comité de Seguimiento Autonómico y a la Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud.

Segundo. - Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de la misma en el Boletín Oficial de Cantabria, en los términos previstos en el artículo 148 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 8 de marzo de 2022.

La directora gerente del Servicio Cántabro de Salud,
Celia Gómez González.

ANEXO I

1.- CONCURSO DE MÉRITOS.

A.- Expediente Académico (máximo: 3 puntos).

Por posesión del Título de Doctor en área sanitaria: 3 puntos.

B.- Formación Especializada (máximo: 4 puntos).

B1.- Por estar en posesión del título de la especialidad para el acceso a la categoría a la que se opta y haber cumplido el periodo de formación como residentes en Centro Nacional o Extranjero, con programa de docencia reconocido para postgraduados por el Ministerio de Educación: 4 puntos.

B2.- Por estar en posesión del título de la especialidad para el acceso a categoría a la que se opta y haber obtenido dicho título a través de cualquier otra vía distinta a la anterior: 1 punto.

C.- Experiencia profesional (máximo: 16 puntos).

C1.- Por servicios prestados en un servicio de Salud Mental en Instituciones Sanitarias del SNS o equivalentes en la Unión Europea, con actividad acreditada en las áreas que se detallan a continuación: 0,10 puntos por mes completo, hasta un máximo de 6 puntos.

Psicología Clínica.

Sexología.

Terapia familiar y de pareja.

C2.- Si los servicios prestados en las instituciones previstas en el apartado C1, incluyen actividad asistencial, debidamente acreditada por el Director Gerente del Centro u órgano equivalente, en las tareas específicas de Consulta de Psicología Clínica, Consulta de Psicosexología, Consulta de Terapia Familiar o de Pareja: 0,015 puntos adicionales por cada apartado.

D.- Formación (máximo: 12 puntos).

D1. Por estar en posesión de formación universitaria de postgrado relacionada con la materia objeto de la convocatoria: 2 puntos por cada título de postgrado universitario.

D2. Por estar en posesión de un master oficial relacionado con la materia objeto de la convocatoria; 2 puntos por cada master.

D3. Por formación en Cursos de perfeccionamiento y capacitación demostrada en el área específica de la convocatoria (Terapia Familiar y de Pareja, Sexología, Fertilidad y Enfermedades de Transmisión Sexual, Técnicas de Dinámica Grupal): 0,15 puntos por crédito (o, en su defecto, 1 crédito por cada 10 horas de formación).

D4. Por formación acreditada en Cursos o Actividades de Formación Continuada relacionadas con la Categoría a la que se opta: 0,10 puntos por crédito (o, en su defecto, 1 crédito por cada 10 horas de formación), hasta un máximo de 2 puntos.

D5. Por formación acreditada en Cursos o Actividades relacionadas con la Calidad 0 la Seguridad del Paciente: 0,10 puntos por crédito (o, en su defecto, 1 crédito por cada 10 horas de formación), hasta un máximo de 2 puntos.

D6. Por estancias en centros extranjeros de reconocido prestigio con actividad en psicología: 0,20 puntos por mes completo.

E.- Actividad Investigadora (máximo: 5 puntos).

No se valorarán editoriales o cartas al director.

E1.- Por autor o coautor de artículo en revista de difusión nacional, dentro del ámbito de la Psicología Clínica: 0,10 puntos.

E2.- Por autor o coautor de artículo en revista de difusión internacional en el ámbito de la Psicología Clínica: 0,20 puntos.

E3.- Por autor o coautor en capítulo de libro: 0,10 puntos.

E4.- Por comunicación científica (oral o póster) en congreso nacional en el ámbito de la Psicología clínica: 0,10 puntos.

E5.- Por comunicación científica (oral o póster) en congreso internacional en el ámbito de Psicología Clínica: 0,20 puntos.

2.- ENTREVISTA.

Evaluación de aptitudes (máximo: 10 puntos).

Por evaluación de aptitudes de los aspirantes en relación a las características de la plaza a cubrir mediante entrevista personal: hasta un máximo de 10 puntos.

MIÉRCOLES, 16 DE MARZO DE 2022 - BOC NÚM. 52



GOBIERNO de CANTABRIA

CONSEJERIA DE SANIDAD



Espacio reservado para el sello de entrada

SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN PROCESOS ESPECIALES DE SELECCION DE FACULTATIVOS ESPECIALISTAS DE AREA

		Nº expediente:							
IDENTIFICACIÓN	Interesado	N.I.F. o Pasaporte/T. Residente.	1º Apellido.	2º Apellido.	Nombre.				
		Tipo de Vía	Nombre Vía Pública	Nº	Bloque	Desplaz.	Escalera	Piso	Puerta
		Población	Provincia	Comunidad Autónoma.		Nacionalidad			
		Fecha de nacimiento	Código Postal	Teléfono 1	Teléfono 2	Correo electrónico			
INFORMACIÓN ADICIONAL...	CATEGORÍA A LA QUE OPTA:								
	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DEL ÁREA I: HOSPITAL UNIVERSITARIO "MARQUES DE VALDECILLA".					<input type="checkbox"/>			
	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DEL ÁREA II: HOSPITAL COMARCAL DE LAREDO.					<input type="checkbox"/>			
	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DEL ÁREA III y IV: HOSPITAL COMARCAL SIERRALLANA					<input type="checkbox"/>			
DECLARACIÓN	El abajo firmante solicita ser admitido en el proceso selectivo a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria citada, comprometiéndose a aportar documentalmente todos los datos en el momento que se requieran.								
	Lo que firmo en Santander a <input type="text"/> de <input type="text"/> de <input type="text"/>				<div style="border: 1px solid black; width: 150px; height: 40px; margin: 0 auto;"></div> Firma del interesado/a				

ILMO. SR. DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

Los datos contenidos en esta solicitud podrán ser mecanizados para su tratamiento por esta Dirección Gerencia. Según LOPD 15/1999 del 13 de Diciembre. Vd. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los mismos, dirigiéndose al responsable del fichero: Dirección de Gerencia del Sº Cantabro de Salud, Avd. Cardenal Herrera Oria s/n (39011-Santander) a través del Servicio de Selección y Provisión.

AVDA. CARDENAL HERRERA ORIA, S/N 39011 SANTANDER TEL.: 942 20 27 70 FAX: 942 20 27 73

CVE-2022-1680

MIÉRCOLES, 16 DE MARZO DE 2022 - BOC NÚM. 52



ANEXO II-A

DECLARACIÓN DE NO SEPARACIÓN DEL SERVICIO NI ENCONTRARSE INHABILITADO ASPIRANTES DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA

D/D^a, con
DNI N^o, domicilio en.....C.P.....
C/.....N^o....., teléfono.....,

DECLARA, a efectos de su participación en el proceso de selección para una plaza de la categoría de, que no ha sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni se encuentra inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

Santander, de de 202
(Firma)

MIÉRCOLES, 16 DE MARZO DE 2022 - BOC NÚM. 52



ANEXO II-B

DECLARACIÓN DE NO SEPARACIÓN DEL SERVICIO NI ENCONTRARSE INHABILITADO ASPIRANTES DE NACIONALIDAD DISTINTA A LA ESPAÑOLA.

D/D^a, con
NIE N^o, domicilio en C.P.
C/.....N^o, teléfono

DECLARA, a efectos de su participación en el proceso de selección para una plaza de la categoría de, que no se encuentra inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un estado miembro de la Unión Europea, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria

Santander, de de 202_
(Firma)

MIÉRCOLES, 16 DE MARZO DE 2022 - BOC NÚM. 52



ANEXO III

DECLARACIÓN DE NO TENER LA CONDICIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN LA MISMA CATEGORÍA A LA QUE SE OPTA

D/D^a, con
DNI/NIE N°....., domicilio en.....C.P.....
C/.....N°....., teléfono.....,

DECLARA, a efectos de su participación en el proceso de selección para una plaza de
....., que no tiene la condición de personal
estatutario fijo en dicha categoría en cualquier Servicio de Salud del Sistema Nacional de Salud.

Santander, de de 202_
(Firma)